



When you need to be sure

Guayaquil, 26 de enero de 2026

Señores

Miembros de la Comisión Técnica - Proceso de selección del Aliado Estratégico para la prestación de los servicios públicos de revisión técnica vehicular, matriculación, registro de la propiedad vehicular y ventanilla única de servicios de movilidad

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.

Presente.-

Señor Ingeniero

Fernando Navas Nuques

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.

Presente.-

Ref.: ACTA No. 17. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

De mi consideración:

Hemos tomado nota del Acta No. 17 de apertura de ofertas, de fecha 16 de enero de 2026, publicada el miércoles 21 de los mismos mes y año. Al respecto, y tras haberla analizado detenidamente, comparecemos ante ustedes para exponer lo siguiente:

Nos causa una profunda preocupación y alarma que el Consorcio EGS haya consignado en el parámetro *“Tiempo Máximo de Duración del Trámite desde Checkpoint hasta la Entrega del Certificado o Adhesivo”*, una duración de tan



When you need to be sure

solo 16:20 minutos para vehículos particulares, y de 18:35 minutos para vehículos de transporte público. Dada la gravedad que implica ofertar tiempos que distorsionan la realidad operativa del servicio, de inmediato procedimos a realizar consultas a expertos a nivel nacional e internacional. A nivel local, se tomó contacto el Ingeniero Roberto Custode Pasquel, experto consultor con amplia trayectoria en RTV, para analizar la factibilidad propuesta por Consorcio EGS, quien nos indicó que para dar una opinión sustentada requería hacer un estudio completo.

En tal virtud, se procedió a contratarlo para que en su calidad de técnico experto e independiente¹, realice un peritaje y emita un criterio técnico respecto de los tiempos de revisión técnica vehicular en Ecuador y en particular en Guayaquil, y que analice si la oferta de tiempos presentada por el Consorcio EGS es técnicamente posible.

Adjunto al presente escrito, el informe pericial denominado “Informe técnico – análisis técnico de tiempos del proceso de revisión técnica vehicular y gestión de registro vehicular de la ciudad de Guayaquil”, elaborado por el Ing. Roberto Custode Pasquel. Los señores miembros de la Comisión Técnica, siéntanse en la libertad de difundir copia de este informe a quien ustedes tuvieren a bien remitírselo.

En dicho estudio, el Ingeniero Custode emitió un criterio técnico experto, basado en el análisis de información empírica disponible, respecto a la razonabilidad y representatividad de los tiempos requeridos para la ejecución del proceso integral de Revisión Técnica Vehicular y gestión de registro vehicular en la ciudad de Guayaquil, y de la revisión realizada ha llegado – entre otras - a las siguientes conclusiones:

- Los tiempos históricos observados en la operación real del servicio de Revisión Técnica Vehicular y gestión de registro vehicular en la ciudad de Guayaquil **no respaldan técnicamente la estimación de tiempos más baja presentada dentro del concurso** cuando ésta se interpreta como tiempo total del proceso. Es decir: La oferta de tiempos más baja dentro del concurso, no tiene sustento técnico ni operativo.

¹ El ing. Custode ha suscrito una declaración de imparcialidad y compromiso de confidencialidad, y la misma consta al final de su informe.



When you need to be sure

- Cualquier estimación razonable de tiempos de atención debe considerar el proceso integral, segmentarse por tipo de vehículo y apoyarse en estadígrafos robustos derivados de información histórica verificable. El tiempo ofertado debe ser comprobable, y debe sustentarse en experiencias comparables.
- La utilización de tiempos ofertados que no reflejen adecuadamente el comportamiento empírico del proceso **puede comprometer la viabilidad operativa del contrato**, generar incumplimientos recurrentes de indicadores de desempeño y derivar en la activación de mecanismos contractuales correctivos (multas o cláusulas de terminación de contrato).

Lamentablemente, en los procesos de contratación pública, al calificar a empresas que no tienen suficiente experiencia, se corre el riesgo de recibir ofertas de proveedores que desconocen la realidad de la industria y del servicio que pretenden prestar, como en el presente caso.

El proceder errado de la Comisión Técnica pone a la ATM y a la ciudadanía en la disyuntiva de escoger entre una oferta supuestamente ganadora, pero temeraria en lo técnico, y que perjudica sus intereses económicos, contra una oferta sustentada técnicamente como es la de SGS MOVILIDAD SEGURA, y, que además beneficia a la ciudad al ser la oferta más alta económicamente.

Recordemos que el control gubernamental y la auditoría, no solo se fundamenta en el control de legalidad del proceso y de sus formalidades; es ante todo, como lo dice la propia Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y las Normas de Control Interno, un examen de razonabilidad y decisiones de conveniencia para la entidad.

El área financiera de la ATM seguramente podrá calcular (tal como lo puede hacer un auditor) el perjuicio económico que le causaría a la ATM el aceptar esta oferta, y tal como lo dice el Ingeniero Custode, se pone en riesgo la viabilidad del proyecto, al estar expuesto a permanentes sanciones e incumplimientos sistemáticos de los indicadores clave de desempeño (KPI) propuestos en los pliegos del proceso.

De lo expuesto, solicitamos que la Comisión Técnica incorpore el peritaje del Ing. Roberto Custode Pasquel, como insumo fundamental para la etapa de evaluación y validación de las ofertas económicas. Es imperativo que los funcionarios del área financiera y del área técnica de la ATM calculen el perjuicio



When you need to be sure

que generaría una oferta sin sustento técnico, frente a una propuesta real como la de SGS MOVILIDAD SEGURA, la cual no solo garantiza la operatividad, sino que representa el mayor beneficio económico para la ciudad.

Copiamos en este escrito al señor Alcalde, quien por la gravedad de lo aquí descrito, y en el marco de su facultad de vigilar la calidad y la transparencia de los servicios públicos de la ciudad, estamos seguros que dispondrá la debida supervisión sobre este proceso de contratación.

Atentamente,

Johny Romero R.

CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA

Ab. Pablo Cevallos P.

APOLO ABOGADOS

C.C. Aquiles Álvarez Henriques

Alcalde

Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil

Anexo: Informe pericial denominado “Informe técnico – análisis técnico de tiempos del proceso de revisión técnica vehicular y gestión de registro vehicular de la ciudad de Guayaquil”, elaborado por el Ing. Roberto Custode Pasquel.